

REPUBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,

MUSEO HISTÓRICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

29.AGO2012* 1069

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

El D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.F.L. N° 281 de 1931, y el D.S. N° 390 de 2010 todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10 N° 7, letra f) del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Histórico Nacional dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, mediante Resolución Exenta N°848 de 13 de julio de 2012, adquirió 40 Pickup Audio Guía por un monto de USD24.900,00.- (veinticuatro mil novecientos dólares) a Obscura Magica Omagica AB, en Suecia.

2.- Que dichos aparatos se encuentran depositados en la Bodega N°10 Oficina UPS en el terminal Courier del Aeropuerto Arturo Merino Benítez. Dado su alto valor el trámite de desaduanaje debe ser realizado exclusivamente a través de un Agente de Aduanas, según lo establece la Normativa Aduanera vigente.

3.- Que, resulta necesario contratar los servicios de la Agencia de Aduanas del Sr. Carlos Carrasco Zúñiga, cédula de identidad N°12.692.176-4, para que realice los trámites de desaduanaje, ello en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada en la prestación de los servicios requeridos, además por ser la Agencia que trabaja con el proveedor Obsucara Magica Omagica AB, de Suecia, por un monto total de \$3.540.000.- (tres millones quinientos cuarenta mil pesos).- IVA incluido, monto que comprende derechos de internación, tasa, almacenaje, flete y honorarios.

RESUELVO:

EXENTA

1.- **APRUEBASE**, la contratación por trato directo de la Agencia de Aduanas del Sr. Carlos Carrasco Zúñiga, cédula de identidad N°12.692.176-4, por los servicios de desaduanaje de los productos adquiridos a Obscura Magica Omagica AB de Suecia, por un monto de \$3.540.000.- (tres millones quinientos cuarenta mil pesos) IVA incluido, monto que comprende derechos de internación, tasa, almacenaje, flete y honorarios.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$3.540.000.- (tres millones quinientos cuarenta mil pesos) IVA incluido con cargo al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2012.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRENDESE Y PUBLÍQUESE



MAGDALENA KREBS KAULEN
Directora de Bibliotecas,
Archivos y Museos

MHZ/DMP/MLU/vdl.

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Museo Histórico Nacional
- Of. De Partes Dibam